

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. Se hace constar que los Magistrados Saúl Acosta Hernández, Mónica Guarnero Vargas y Consuelo Margarita Palomino Ovando, no acudieron a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha cinco de julio de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha cinco de julio de dos mil doce.

2.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en su carácter de persona de confianza del procesado *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Penal del distrito judicial de Teziutlán, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en su carácter de persona de confianza del procesado *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Penal del distrito judicial de Teziutlán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar improcedente la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, Juez de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de

Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, Juez de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez Noveno de lo Penal de esta capital, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez Noveno de lo Penal de esta capital, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio del Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario aprobado de visitas a los órganos jurisdiccionales, se realizaron siete visitas ordinarias en el periodo que comprende del veintinueve de junio al diez de julio del presente año, siendo éstas a los Juzgados de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chalchicomula, Municipales de Cuetzalan, Chalchicomula de Sesma, Tlachichuca, Indígena de Cuetzalan, Servicio Médico Forense en el Estado e Instituto de Estudios Judiciales de este Tribunal. Igualmente remite actas de visita e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Pleno para los efectos procedentes.

Se le concede el uso de la palabra al Magistrado Ricardo Velázquez Cruz para que haga las manifestaciones correspondientes.

En intervención, el Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, informó que previo a la celebración de la presente sesión ordinaria de Pleno, se hizo llegar a los miembros que lo integran, el documento que contiene el resultado de las visitas realizadas por la Coordinación a su cargo, a lo que consideró pertinente dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, que por cuanto hace a la visita programada al Juzgado Municipal de Tlachichuca, el día veintiocho de Junio del año en curso, pobladores de aquel Municipio, amarraron al Presidente Municipal, señor Alfredo Collantes Cabañas y a su hermano, los cuales fueron rescatados por elementos de la Policía Estatal, posterior a ello, al parecer las mismas personas que los habían amagado tomaron las instalaciones del Palacio Municipal y al encontrarse en el mismo edificio el inmueble que alberga el Juzgado Municipal, procedieron al rompimiento de cerraduras, para ingresar al recinto judicial en

mención, del que sustrajeron diversos artículos propios de las funciones que en él se realizan, como computadoras y sellos oficiales, de cuyos hechos ya tiene conocimiento el Agente del Ministerio Público adscrito a dicha circunscripción territorial, mismo que de propia voz le manifestó que a más tardar en una semana tendría las pruebas suficientes para proceder conforme a derecho en contra de quienes resultaren responsables; circunstancia que se consideró suficiente para suspender la visita programada a lo que agregó que, si bien es cierto, la causa de la suspensión de la visita en mención no se encuentra contemplada dentro del Reglamento para la Práctica de Visitas a los Tribunales del Estado de Puebla, dado que en él únicamente se contempla si se llevó a cabo o no, también es cierto que atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala en lo que interesa, que las resoluciones que se dicten deberán ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley y a falta de ésta, se fundará en los principios generales del derecho, y tomando en consideración que a lo imposible nadie está obligado, es que se tomó la determinación de suspender la mencionada visita para efecto de que el Agente del Ministerio Público adscrito a dicha circunscripción territorial, realice la investigación que le permita integrar debidamente la Averiguación Previa que habrá de formarse y la misma sea consignada conforme a derecho proceda, tras lo cual, la Coordinación de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial a su cargo, estará en condiciones de realizar la visita correspondiente.

ACUERDO.- Se agradece al Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas a los Juzgados de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chalchicomula, Municipales de Cuetzalan, Chalchicomula de Sesma, Indígena de Cuetzalan, Servicio Médico Forense en el Estado e Instituto de Estudios Judiciales de este Tribunal, así como la cuenta que da al Tribunal Pleno respecto a las causas que originaron que fuera suspendida la visita programada al Juzgado Municipal de Tlachichuca.

6.- Oficio del licenciado *****, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Zacapoaxtla, Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del primer período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia somete a consideración de este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe al licenciado *****, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el licenciado *****, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Zacapoaxtla, disfrute del primer período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil doce, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Igualmente, se ordena que el licenciado *****, en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

7.- Oficio del licenciado *****, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chignahuapan, Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del primer período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia somete a consideración de este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe a la licenciada *****, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el licenciado *****, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chignahuapan, Puebla, disfrute del primer período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil doce, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Igualmente, se ordena que la licenciada *****, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

8.- Oficio del licenciado *****, Juez Cuarto de lo Penal del distrito judicial de Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del primer período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia somete a consideración de este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe al licenciado *****, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el licenciado *****, Juez Cuarto de lo Penal del distrito judicial de Puebla, disfrute del primer período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil doce, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Igualmente, se ordena que el licenciado *****, en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

9.- Oficio del licenciado *****, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Acatlán, Puebla, por medio del cual remite el certificado de incapacidad médica que le expidió el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el término de cinco días, contados a partir del nueve de julio de dos mil doce. Igualmente se informa al Pleno, que el abogado *****, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado en comento se hace cargo del despacho de los asuntos del mismo por el lapso mencionado. Con lo que se da cuenta a este Cuerpo Colegiado para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV, 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio del licenciado *****, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Acatlán, Puebla, por medio del cual informa que le fue expedido certificado de incapacidad médica por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el término de cinco días contados a partir del nueve de julio de dos mil doce.

SEGUNDO.- Se ordena que el abogado *****, en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos radicados en dicho Juzgado, por el lapso referido. Comuníquese y cúmplase.

10.- Oficio de la doctora Julia Luna Zarate, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual somete a consideración del Pleno la propuesta de nombrar al ciudadano *****, Técnico Radiólogo interino, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

En uso de la palabra, el Magistrado Alfredo Mendoza García, manifestó, que antes de votar el punto de cuenta y tomando en consideración que a partir del mismo y hasta el punto décimo cuarto de la orden del día, la Doctora Julia Luna Zárate, Directora del Servicio Médico Forense del Estado, formula propuestas para que el Tribunal Pleno proceda a realizar diversos nombramientos de personal que habrá de laborar al servicio del área a su cargo, precisó, que el trabajo que se realiza en dicho Servicio es muy delicado, ya que requiere de capacitación específica ante Instituciones Educativas Superiores, que cuenten con disciplinas especializadas, como Medicina Legal, Criminalística y Criminología, entre otras; lo que mencionó, para después agregar, que el motivo de su intervención es preguntar si de alguna forma la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia, realiza procedimientos que permitan la evaluación de quienes figuran en las aludidas propuestas, a través de la revisión de sus Currículums para que el Tribunal Pleno pueda tener certeza de que los aspirantes por quienes se vota cubren el perfil adecuado, al tratarse de personas preparadas y capacitadas suficientemente y específicamente para llevar a cabo de manera profesional la encomienda que se les asigne; lo anterior, reiteró, tomando en cuenta que las propuestas consideradas del presente punto al décimo cuarto de la orden del día son formuladas por la doctora Julia Luna Zárate, Directora del Servicio Médico Forense del Estado.

En uso de la voz, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a la intervención del Magistrado Alfredo Mendoza García para dar debida respuesta a la cuestionante que formuló, precisó que el personal propuesto y a que se refieren los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la orden del día, en su mayoría son gente que ya ha venido prestando sus servicios en el área para la que se les propone, lo que denota la experiencia con que cuentan dentro del ámbito de las funciones que han venido desempeñando y el motivo de la actual propuesta es debido a que sus nombramientos son por tiempo determinado y de ahí que deba formularse nueva propuesta al Tribunal Pleno para proceder a la renovación de su contrato en caso de que así sea acordado; por otra parte, tenemos conocimiento que existe una coordinación entre la Doctora Julia Luna Zárate, Directora del Servicio Médico Forense del Estado y los integrantes de la Comisión de Coordinación de los Médicos Legistas, siendo ellos, la Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando y el Magistrado Roberto Flores Toledano, por lo que válidamente puede sostenerse que dicha coordinación vigila que las personas que se proponen cumplen con el perfil, capacitación especializada y experiencia necesaria para el correcto desempeño de las funciones que se les asignen, de ahí que el Tribunal Pleno puede confiar en las personas propuestas, por ello se somete a consideración de los integrantes del Tribunal Pleno la aprobación de los puntos décimo al décimo cuarto de la orden del día.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al ciudadano ***** , Técnico Radiólogo interino, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

11.- Oficio de la doctora Julia Luna Zarate, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual somete a consideración del Pleno la propuesta de nombrar a los ciudadanos ***** y ***** , como Prácticos o Técnicos Prosectores adscritos al distrito judicial de Atlixco, Puebla, por el lapso que este Pleno estime pertinente. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a los ciudadanos ***** y ***** , Prácticos o Técnicos Prosectores adscritos al distrito judicial de Atlixco, Puebla, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

12.- Oficios de la doctora Julia Luna Zárate, Directora del Servicio Médico Forense del Estado, mediante los cuales solicita se nombre a los doctores ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** y ***** , Médicos Legistas interinos, por el lapso

comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a los doctores ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** y ***** , Médicos Legistas interinos, por el lapso comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año. Comuníquese y cúmplase.

13.- Oficio de la doctora Julia Luna Zarate, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual somete a consideración del Pleno la propuesta de nombrar a la ciudadana ***** , como Trabajadora Social, con el carácter de interina, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a la ciudadana ***** , Trabajadora Social, con el carácter de interina, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

14.- Oficio de la doctora Julia Luna Zarate, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual somete a consideración del Pleno la propuesta de nombrar al ciudadano ***** , como Trabajador Social, con el carácter de interino, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso, en virtud del vencimiento del contrato del ciudadano ***** . Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al ciudadano ***** , Trabajador Social, con el carácter de interina, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en virtud del vencimiento del contrato del ciudadano ***** . Comuníquese y cúmplase.

15.- Oficios de los Presidentes Municipales de Acajete y Xicoteppec de Juárez, por medio de los cuales solicitan se nombren Jueces de Paz propietarios y suplentes, respectivamente, en las localidades que mencionan, junto con los cuales, envían las ternas para los nombramientos correspondientes.

ACUERDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

T E P E A C A.
MUNICIPIO DE ACAJETE.
Juez de Paz.
SAN ANTONIO TLACAMILCO.

Propietario.
Julián de la Rosa Acebedo.

Suplente.
Rutilo Herrera León.

X I C O T E P E C D E J U Á R E Z.
MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
Juez de Paz.
VILLA ÁVILA CAMACHO.

Propietario.
Gabriel Rivera Escudero.

Suplente.
Juan Daniel Vargas Chavero.

Juez de Paz.
SAN PEDRO ITZTLA.

Propietario.
Rosendo Fosado Ferrer.

Suplente.
Estanislao González Hernández.

Juez de Paz.
TLAPEHUALA.

Propietario.
Alejandro Salvador Josento.

Suplente.
Juan Bautista Márquez de los Ángeles.

Juez de Paz.
LOS NARANJOS.

Propietario.
Ernesto Pérez Trejo.

Suplente.
Bonifacio Vargas Galindo.

16.- Escritos de los licenciados Erick Omar Bautista Martínez, Raúl Rodríguez Vergara, David Melitón León Arenas, María de Lourdes Porras Lara, Juan Carlos Alejandro Ferrao Estañol, Gema Guadalupe Herrera Ortega, Dalia Argentina Soriano Ibarra, Ramiro Miguel Márquez Huerta, Artemio Jiménez Serrano, Nancy Luna Sepúlveda, Guillermo España Irigoyen, Antoine Merhy Allende, Alejandro Hermes Santander Montiel, José Alberto Patiño Hernández, Ángel Gabriel de los Santos Albino, José Carlos López Veloz, Adán Espino Romero, María Yanely Becerra Sánchez, Martha Elena Desiree Estrada Guzmán, Alfonso Esquide Macías, Yarimet Zenteno Zamudio, Ángel Arce López, Ramón Hugo Vega Romero, José de Jesús Rodríguez Ríos, Alejandro Arenzana Espinosa, Rosalinda Aguila Morales, Guadalupe Bravo Herrera, Anahí Tlacomulco Morales, Raúl Cortés Zárate, Gerardo Morales Muñoz, María Violeta Becerril Fragoso, José Pedro Francisco Osorio Aca, María Esther García Hernández, Héctor Xavier Velasco Pérez, Mariana Mariel Jiménez Pérez, Jorge Danilo Prado Martínez, Guadalupe Edgar Corona López, Joaquín Castillo Ponce, Daniel Bello Tlaxcaltecatl, Eva Alameda de Castilla, Pablo Krayem López, Rosa Maritza Ángeles Rocha y Melitón Contreras López, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los licenciados Erick Omar Bautista Martínez, Raúl Rodríguez Vergara, David Melitón León Arenas, María de Lourdes Porras Lara, Juan Carlos Alejandro Ferrao Estañol, Gema Guadalupe Herrera Ortega, Dalia Argentina Soriano Ibarra, Ramiro Miguel Márquez Huerta, Artemio Jiménez Serrano, Nancy Luna Sepúlveda, Guillermo España Irigoyen, Antoine Merhy Allende, Alejandro Hermes Santander Montiel, José Alberto Patiño Hernández, Ángel Gabriel de los Santos Albino, José Carlos López Veloz, Adán Espino Romero, María Yanely Becerra Sánchez, Martha Elena Desiree Estrada Guzmán, Alfonso Esquide Macías, Yarimet Zenteno Zamudio, Ángel Arce López, Ramón Hugo Vega Romero, José de Jesús Rodríguez Ríos, Alejandro Arenzana Espinosa, Rosalinda Aguila Morales, Guadalupe Bravo Herrera, Anahí Tlacomulco Morales, Raúl Cortés Zárate, Gerardo Morales Muñoz, María Violeta Becerril Fragoso, José Pedro Francisco Osorio Aca, María Esther García Hernández, Héctor Xavier Velasco Pérez, Mariana Mariel Jiménez Pérez, Jorge Danilo Prado Martínez, Guadalupe Edgar Corona López, Joaquín Castillo Ponce, Daniel Bello Tlaxcaltecatl, Eva Alameda de Castilla, Pablo Krayem López, Rosa Maritza Ángeles Rocha y Melitón Contreras López, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursores, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este

Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dos de agosto de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.